

RESOLUCION APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO

Expediente: [P.A.S. 2024-5-5 \(2024/005066\) AGUJAS HIPODÉRMICAS CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.](#)

| | |
|--|--|
| OBJETO: | SUMINISTRO DE AGUJAS HIPODÉRMICAS CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD |
| TIPO CONCURSO: | SUMINISTRO |
| TIPO PROCEDIMIENTO: | ABIERTO SIMPLIFICADO |
| EPIGRAFE: | 61031000/G/412D/22164 |
| CODIGO INVERSION (en su caso) | |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: (IVA excluido) | 110.181,39 € |
| PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL: (IVA excluido) | 60.706 € |
| PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL: (IVA incluido) | Anualidades: <ul style="list-style-type: none">• Año 2024: 12.949,60 €• Año 2025: 30.353,00 €• Año 2026: 17.403,40 € Total: 60.706 € |

Una vez completadas las actuaciones encaminadas a la iniciación del expediente, con los documentos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO

La suficiente justificación de la necesidad de las prestaciones objeto del contrato recogida en la memoria de inicio de la contratación.

La necesidad existente de una adquisición continuada e ininterrumpida de los artículos objeto de expediente a fin de garantizar una adecuada prestación asistencial.

Que en los presupuestos de las Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para los ejercicios **2024, 2025 y 2026**, existe generalmente crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que resulten del presente expediente.

Que el gasto derivado del presente expediente para los ejercicios **2024, 2025 y 2026**, no supera los topes establecidos en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública.

Que con fecha de **10-6-24**, la Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable.

Las facultades que como Órgano de Contratación le confiere la Resolución sobre delegación de competencias, de fecha 20-11-2023 de la Dirección Gerencia del Sescam, (DOCM nº 233 de 05-12-2023),

RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige este expediente.
2. Aprobar el expediente de contratación iniciado.
3. Aprobar el gasto señalado, sin previsión de revisión de precios.
4. Procédase a la apertura del procedimiento y forma de adjudicación que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el objeto e importe señalados.

Albacete, 10 de junio de 2024

El Director Gerente de la G.A.I. de Albacete

Fdo.: Alberto Sansón Justel